

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2026-DE-UEB/CR

Lima, 20 de mayo de 2026

VISTOS: el Memorando N° 083-2026-OA-UEB/CR de la Oficina de la Administración; el Informe N° 083-2026-OA-URH-UEB/CR de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 053-2026-OA-UEB/CR de la Oficina de Administración, el Memorando N° 033-2026-DE-UEB/CR de la Dirección Ejecutiva; y, el Informe N° 043-2026-OAJ-UEB/CR de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con la Resolución Directoral N° 008-2025-DE-UEB-CR establece que: *“El encargo de puesto es la asignación temporal del servidor para que desempeñe un puesto de igual o mayor jerarquía de su especialidad, previsto en el Cuadro de Asignación de Puestos de la UEB, asumiendo las funciones y responsabilidades correspondientes, en caso de ausencia temporal del titular o vacancia del puesto. Cuando se trate de un encargo de puesto de funcionario de confianza, el servidor (objeto del encargo) debe cumplir con los requisitos mínimos para el puesto aprobados para la UEB”;*

Que, con Carta N° 001-2026-SERG, de fecha 18 de mayo de 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Segundo Enrique Regalado Gamonal, solicita permiso por motivos personales, durante los días 21 y 22 de mayo de 2026;

Que, con Memorando N° 083-2026-OA-UEB/CR de fecha 18 de mayo de 2026, el jefe de la Oficina de Administración, autoriza el permiso y solicita la verificación de cumplimiento de perfil del servidor José Antonio Gonzales Clemente, para el encargo temporal en la posición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe N° 083-2026-OA-URH-UEB/CR de fecha 18 de mayo de 2026, la Unidad de Recursos Humanos señala que luego de la verificación del cumplimiento del perfil, el cual contempla los requisitos mínimos establecidos de acuerdo al puesto y nivel señalado en el Cuadro de Asignación de Personal modificado de la UEB, mediante Acuerdo N° 158-2025-2026/MESA-CR, así como las verificaciones en la Plataforma de Debida Diligencia e impedimentos para el acceso de la función pública del servidor propuesto para el encargo temporal en la posición de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, resulta viable proceder con la encargatura a favor del servidor José Antonio Gonzales Clemente en la posición de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por el periodo comprendido desde el 21 hasta el 22 de mayo de 2026 inclusive, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 053-2026-OA-UEB/CR, de fecha 18 de mayo de 2026, la Oficina de Administración hace suyo el informe emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y otorga opinión favorable al referido informe. Asimismo, recomienda remitir el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con las acciones para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 033-2026-DE-UEB/CR, de fecha 19 de mayo de 2026, la Dirección Ejecutiva, solicita opinión legal respecto de la solicitud de encargo temporal del puesto de jefe de la Unidad de Recursos Humanos y la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que con el Informe N° 043-2026-OAJ-UEB/CR, de fecha 20 de mayo del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto de la encargatura de forma temporal al servidor José Antonio Gonzales Clemente, en la posición de jefe de la Unidad de Recursos Humanos para el periodo comprendido desde el 21 hasta el 22 de mayo de 2026 inclusive;

Que, el artículo 20 del Reglamento Interno de Trabajo precisa que: *“El Director Ejecutivo autoriza el encargo de puesto”*; asimismo, la Dirección Ejecutiva, según el artículo 8 del Manual de Operaciones de la UEB, tiene, entre otras, la siguiente facultad: *“q) Emitir resoluciones en asuntos de su competencia (...)”*;

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones de la UEB, aprobado con Acuerdo N° 096-2024-2025-MESA/CR, del 4 de febrero de 2025 y modificado con Acuerdo N° 137-2024-2025-MESA/CR, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 008-2025-DE-UEB-CR y con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR de forma temporal al servidor José Antonio Gonzales Clemente en la posición de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, durante el periodo comprendido desde el 21 al 22 de mayo de 2026, inclusive, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación a los interesados y su publicación en el portal web.

Artículo 3.- Remitir la presente resolución a la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de la Infraestructura y
Funcionamiento para la Bicameralidad del Poder Legislativo”